Suscrición

En la capital, 4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la linea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. linea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 6, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3380

MARTES 3 ENERO DE 1888.

Seccion Oficial.

Gaceta del 30—No contiene disposición alguna de interés general.

Rogamos

á cuantas personas de dentro y fuera de la capital enviamos LA LUCHA desde el 1.° del actual, tengan la bon dad de devolver los números á nuestros Repartidores ó por el correo, en el caso de que no deseen suscribirse, no solamente para saber á que atenernos y evitarnos perjuicios, sino para que podamos organizar convenientemente nuestra contabilidad.

Á nuestros lectores.

Desde 1.° Enero LA LUCHA publica todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletin Legislativo

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

Poesías de Autores clásicos Españoles.

Además, y como muestra de gratitud á cuantos nos favorecen con su apoyo, de vez en cuando haremos

UN REGALO EXTRAORDINARIO,

siendo el primero que tendremos él gusto de repartir á nuestros favorecedores, el ofrecido para

EL DIA SEIS DEL ACTUAL

y que creemos aceptarán con gusto.

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde el dia de hoy, será:

Suscritores de la capital.	4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital.	5 id. id.
Ultramar, en oro, ...	18 id. id.
Id. por un año, en oro, ...	25 ptas.
Extrangero, trimestre.	7'50 »

La disolución.

Aquel partido tan animoso y robusto que, sin temor á las contingencias del porvenir, seguia religiosamente su programa sin distraerse un solo instante de la senda que el patriotismo le señalaba; aquel partido entusiasta que jamás volvia la vista atrás ni consentia se pusiera en tela de juicio su incondicional adhesión á la causa que le estaba encomendada; aquel partido llamado constitucional y posteriormente liberal-dinástico, está á punto de pertenecer á la historia, lo cual sucederá cuando deje ó le hagan dejar el poder, cosa que sucederá en breve.

Si leemos la prensa antigua del partido, la que siguió á Sagasta al ostracismo con más fé que á las alturas del poder; aquellos periódicos que ni un momento abandonaron á su Jefe cuando todos los elementos lo combatian, veremos que apenas le quedan algunos que hagan lo que otras veces, y que no se quejen de las informalidades de su partido, de la indiferencia y abandono de su ídolo de la explotación á que está sujeta una colectividad tan popular antes por esos elementos mal llamados democráticos que han sido la perturbación de los partidos en la época llamada revolucionaria, el cáos en la republicana y sen el desbarajuste actualmente del partido dominante. De aquellos periódicos, apenas si el señor Sagasta cuenta con número.

Si atendemos á las noticias que nos ha proporcionado la prensa de todas las provincias, los antiguos Comités abandonan á su partido en aras de la decepción, y se vienen á engrosar el partido Reformista que es en donde se conservan íntegras las tablas de la ley monárquica-liberal, si así podemos decirlo, y los menos se marchan á engrosar el contingente conservador llevados de sus aficiones al elemento histórico de nuestra pátria. Ahí tenemos Alicante, Valencia, Lérida, toda Andalucia, Barcelona y otras mil poblaciones, cuyos Comités liberales-dinásticos han abandonado sus antiguos lares por no poder resistir tanta inconsecuencia y tanto desvío, pasando por alto lo que ocurre en esta provincia en donde el partido Sagastino solo existe de nombre y cuyo nombre se borrará del mapa político de toda esta rejión, en cuanto D. Práxedes caiga del poder.

Lo que hacen los Comités hacen los secuaces hartos de servir de carne de cañon; antes de terminar su carrera deshonrados y tratados como fantoches sin personalidad; saturados de paciencia y aburridos de esperar aquello que cada dia más se aleja; hastiados de ver como los explotadores advenedizos se encaraman y como los de lejítima ley se postergan, imitan á las autoridades por ellos constituidas en las localidades, y dán el adios de despedida á un hombre á quien tanto defendieron, para seguir á los que mantienen inhiesta la bandera de la libertad verdadera sin exageraciones ni tapujos, aquella bandera que ha perdido el actual jefe del gobierno cambiándola por otra de colores convencionales, de asta pequeña para poder así cambiarla con la facilidad posible.

La disolución del que fué nuestro partido vá á escape; de nuestras antiguas fuerzas apenas si queda algun residuo; aquella organización no existe; los comerciantes con la necesidad pública, campan por sus respetos y solo el partido Reformista es el que, dentro de la monarquía, puede remediar tal estado de cosas sustituyendo al que hoy aun se llama irónicamente partido liberal, por ser el que llevará á cabo lo que este no ha sabido cumplir ni siquiera medianamente.

Ó Lopez Dominguez ó Cánovas del Castillo; el dilema es bien claro y la elección reducida á bien pocos límites.

Del partido Sagastino ya no puede esperarse nada; está en disolución permanente, es un tísico que muere, y de los que ván á morir nada puede esperarse.

DESDE PARIS.

31 de Diciembre de 1887.

REVOCACION.

Con motivo de la medalla conmemorativa que el Instituto de Francia ha hecho acuñar para ser entregada al Duque de Aumale, tio del pretendiente Orleans, conde de Paris, en memoria del espléndido regalo que aquel hizo á la Corporación de su precioso castillo de Chantilly con todo lo que contiene y comprendidos sus dominios, una parte de los periódicos oportunistas ha empezado, aunque veladamente una campaña invitando en buenos términos al gobierno para que, en justo agradecimiento á la agrégia dádiva, revoque el decreto de expulsion en la parte que concierne al duque de Aumale á fin de que este pueda reimpatriarse si lo tiene por conveniente. La prensa radical ha aceptado el reto de esa discusion que se ha entablado de una manera, aunque viva, razonada entre casi todos los periódicos que tienen aquí algun arraigo en la opinion pública.

¿Logrará su objeto el príncipe académico? Mucho lo dudamos.

EL PRETENDIENTE DON CÁRLOS.

Refiriéndose á un telégrama recibido ayer de Venecia, residencia actual del pretendiente de España, los periódicos de esta mañana publican un extenso relato de la conferencia que ha tenido con Don Cárlos una delegacion de legitimistas franceses compuesta del general Cathelineau, Mr. du Bourg y conde de Andigué, so pretexto de darle oficialmente el pésame por la muerte de don Juan, su padre, fallecido recientemente.

Don Càrlos habita en Venecia el palacio de Loredan que le tué legado por su tia la condesa de Chambord.

Los Delegados han ofrecido al pretendiente los homenajes de adhesion del partido legitimista francés, y le han invitado (sic) á tomar el título de rey de Francia y de Navarra, como sucesor de Juan III de Borbon y representante de la Casa de Anjou.

Como documento curioso, y ejerciendo imparcialmente nuestra mision de cronistas, publicamos á continuacion el texto de la respuesta que don Cárlos ha dado á semejante invitacion ú ofrecimiento.

Aprovecho gustoso la ocasion que me proporcionan, para explicarme acerca del importante punto que acabais de promover.

Estoy, como no ignorais, en la expatriacion....

En los derechos que me concede mi nacimiento, no quiero ver mas que deberes que llenar.

Es incontestable que la ley sálica dispone de una manera clara y precisa el orden de sucesion.

Yo soy el primogénito sucesor de los Borbones, el primogénito de los descendientes de Luis XIV, como tambien soy el primogénito de los descendientes de Felipe V y, por consiguiente, segun la ley española, el rey legítimo de España.

Un tratado que ha sido violado en la mayor parte de sus artículos, prohibe que las dos coronas de Francia y España se reunan sobre una misma cabeza.

Dije en otra ocasion—y lo repito ahora—que no abandonaria jamás á España. Ella me obliga al cumplimiento de sus destinos por los rios de sangre generosa que han vertido sus hijos ante mis ojos. Lo juro: jamás abandonaré á España.

Con todo, habiendo heredado el título de jefe de la Casa de Borbon por la muerte de mi querido padre, estoy en el deber de reivindicar y conservar todos los derechos que á mi familia pertenecen.

Tengamos confianza en Dios, fuente de toda autoridad y de todo derecho, y dejemos obrar á su sábia Providencia. Sigamos el ejemplo de mi ilustre tio el conde de Chambord, y no transijamos jamás con la Revolucion que oprime la Iglesia y arruina los Estados, guardando intacto el depósito de nuestros principios.

EL GENERAL D' ANDLAU.

El Consejo de la Legion de honor, al fin se ha reunido para deliberar y resolver lo conveniente acerca del caso en que se encuentra dicho general, acusado en el proceso escandaloso del tráfico de condecoraciones y condenado por el tribunal en rebeldia.

Como era de esperar, el Consejo ha resuelto que, efectivamente, habia lugar á suspender al espresado general de todos los derechos y prerrogativas que gozaba en virtud de sus condecoraciones asi nacionales como extranjeras, mientras no se presente ante el tribunal á responder y á justificarse de los cargos contra él acumulados en el curso del célebre proceso.

LA CRISIS MINISTERIAL EN SERVIA.

Telegrafian de Viena manifestando, que allí la opinion se preocupa en la actualidad mucho más de la caida del ministerio Ristitch, ocasionada por los disentimientos entre liberales y radicales que del conflicto ruso. La solucion de la crisis que repentinamente ha estallado en la cortedel rey Milano, parece encaminarse hácia la composicion de un ministerio presidido por Mr. Christitch, de temperamentos radicales, cuyo primer acto seria indudablemente la disolución de la Skoupchtina (congreso.)

La *Gaceta Alemana* opina que los radicales, precipitando la caida de Mr. Ristitch, han obrado en un todo de acuerdo con las instigaciones de la política rusa, interesada en enemistar la Servia con el Austria ante la eventualidad de futuros acontecimientos.

EL AGUA Y LA NIEVE.

Las depresiones atmosféricas anunciadasdesde Nueva York para estos dias, tienen exactísimo cumplimiento en los paises ó regiones de antemano señalados, á juzgar por los telégramas que van llegando de todas partes.

La nieve y el agua por doquiera en España; la nieve y el agua en el norte de Francia; la nieve y el agua en una gran parte de la península italiana. De esta última region telegrafian que en Bolonia, Rávene y Ancona los trenes están detenidos á causa de las trombas de nieve que han caido por aquella parte, siendo de notar que casi todos esos trenes lo son de peregrinos que se dirigen á Roma con motivo del Jubileo del Papa.

Del norte de España telegrafian tambien, que la nieve cae en tanta abundancia en toda la region de los Pirineos, que perseguidos por ella y aguijoneados por el hambre, bajan los lobos de las altas mesetas invadiendo los caseríos y cortijos de la planicie, cuyos habitantes han tenido que refugiarse en las iglesias para salvarse de la voracidad de aquellos animales.

DOS TELEGRAMAS.

(Roma 31). Asegúrase que Mr. Crispi ha telegrafiado al embajador italiano en Viena, en el sentido de que haga comprender al gobierno del emperador que, si desgraciadamente estallaba un conflicto armado entre Rusia y Austria, Italia no se creeria en modo alguno obligada á intervenir, pues no solamente sus recursos materiales no le permiten prepararse para hacer frente á semejante eventualidad, si no que el rey entiende particularmente, que todas las fuerzas de la nación deben emplearse

en la consolidacion de la unidad italiana.

(El Cairo 30). El plan de los abysinios es atacar á los italianos por tres flancos á la vez con un ejército de 150.000 hombres. Los italianos carecen de subsistencias y de medios de trasporte.—*S.*

Desde Camprodon.

1.º de Enero 1888.

Mi querido amigo: deseo á V. familia y abonados á La Lucha, un año nuevo lleno de venturas y de todo género de prosperidades.

No extrañe V. sea tan perezoso para escribir, porque aqui estamos más frescos que un mantecado helado y nadie tiene ganas de moverse del amor de la chimenea ó del calor agradabilísimo de la cama.

Con decir á V. que estamos entre diez y quince grados bajo cero, podrá V. calcular si estaremos para escribir ni si estará, como suele decirse, la Magdalena para tafetanes.

Como que nadie sale de su casa; como todo es nieve y más nieve por montes y llanuras, y como no sucede otra cosa que lo que padecen las desdichadas clases menesterosas á quienes socorre en la medida el Ayuntamiento y particulares, de aqui que no tenga nada que añadir á lo poco que llevo escrito y que cierre dando á V. mil enhorabuenas por las trascedentales mejoras que, desde hoy, introduce V. en La Lucha, lo cual prueba que aquello que se imajinó alguien, no ha prosperado con gran regocijo de sus muchos y desinteresados amigos, entre los cuales se cuenta quien se reitera su invariable.—*El Corresponsal.*

El Rejimiento de Asia.

Con motivo de llamarse Manuel el simpático y digno Coronel del cuerpo con cuyo nombre encabezamos estas líneas, señor Borja y Hoyos, los señores Jefes y Oficiales á sus órdenes, queriendo dar á dicho señor una pequeña muestra del respetuoso afecto que le profesan, determinaron obsequiarle con una serenata en la noche del 31 de Diciembre, y demostrarle sus simpatias por medio de un precioso cuanto magnífico ramillete.

La primera no tuvo lugar, porque sabedor el señor Borja de lo que se trataba y teniendo en cuenta el intensísimo frio que hacia, rogó á sus oficiales evitaran á los Músicos las molestias consiguientes en una temperatura tan desagradable, dándose por obsequiado y altamente satisfecho de las consideraciones de que era objeto.

El segundo le fué entregado en la mañana del dia primero, acompañado de un tarjetón impreso en color, que fué, segun noticias, muy apreciado, lo cual nos halaga por estar tirado en la Imprenta de La Lucha, como mereció aplausos el Ramillete que fué confeccionado en la ya acreditada confiteria del señor Riera.

Para corresponder el obsequiado á la fineza de los Jefes y Oficiales, tuvo á bien á su vez obsequiarlos con un banquete que tuvo lugar en la mañana del mismo dia primero, y al cual concurrieron todos los Jefes y Oficiales, haciendo los honores de la casa el anfitrion y su amable esposa.

El menú fué abundante y los vinos de todas clases se prodigaron, no precisamente por el consumo, si nó por sus diversas calidades. Al terminar la comida, se pronunciaron gran número de *brindis* que fueron una prueba palpable del espíritu militar que reina en el Rejimiento de Asia, de la subordinacion á la ordenanza y del cariño que todos profesan á su jefe superior señor Borja, que tanbien sabe hermanar los deberes rigurosos de su cargo, con las cualidades del caballero.

Segun nuestros informes, el que tomó la iniciativa fué el Teniente Coronel don Enrique Gispert el cual, con palabra facil y castiza diccion, brindó porque al año que viene, en donde quiera que se encuentre el Rejimiento, se distinga de entre todos los cuerpos como modelo por su instruccion, fraternidad, disciplina y organización, asi como por el compañerismo entre todos los Jefes y oficiales.

El Comandante D. Federico de Alba, lo hizo por la prosperidad del Arma en general y, en particular, por la del Rejimiento, á la cual conducian las dotes del distinguido Jefe alli presente, terminando con un «brindo por el Rejimiento de Asia; brindo por su digno Coronel.»

El Abanderado D. Enrique Quiam, brindó por que en la primera campaña en que tome parte el Rejimiento, sea mandado por su digno Coronel con empleo superior en el ejército, seguro de que ha de alcanzar la victoria, siendo dirijido con el acierto que lo ha hecho durante el tiempo que lo manda.

El Capitan D. Juan Romaguera lo hizo por la prosperidad del Rejimiento, por la gran familia militar, por el fausto dia que allí se conmemoraba y por la fraternidad que reina entre todos cuantos ostentan en el cuello de sus levitas el número 59.

El Capitan D. Joaquin Requena, abundó en el brindis anterior; brindó además, por el Rejimiento de Asia y el ejército en general; para que en el concierto Europeo llegue el dia en que el Español ocupe el primer puesto entre los demás; para que la mas acrisolada lealtad se conserve gravada en los pechos eternamente, y porque, si es preciso, todos los allí reunidos mueran juntos abrazados á su bandera; por el joven Monarca Alfonso XIII, por quien ruega al Omnipotente conserve su preciosa vida, y por la nacion Española.

El Oficial D. José Vivar, brindó por la prosperidad del Coronel que es Jefe digno, padre cariñoso y un verdadero amigo.

El Capellan D. Santiago Sanchez, lo hizo porque los allí presentes procuren secundar las disposiciones de su ilustrado Coronel; para que el Rejimiento de Asia sea pronto el primero del ejército Español; por la felicidad del Coronel como por la de su amable esposa y queridisima hija, á quienes deseó colme el Señor de eternas felicidades.

El Capitan don Baldomero Pujol abundó en los deseos espresados en el brindis anterior, deseando que, en adelante, reine en el Rejimiento mayor union y compañerismo si es posible, sin cuyas circunstancias, dijo, no es dable llegar á la gloria que ansia todo militar.

El Teniente D. Miguel Alzamora, lo hizo por el anfitrion, por todos los allí presentes y porque, durante imperecederos años, puedan todos juntos celebrar el San Manuel.

Otros muchos brindis se pronunciaron que sería prolijo enumerar, y que consignariamos con mucho gusto si el espacio no nos faltara, á los cuales contestó con un discurso-resúmen el señor D. Manuel Borja y Hoyos, discurso del que hemos oido hacer grandes y merecidos elogios, pues sabido es que el Coronel de Asia, si bién sabe manejar las armas, sabe tambien usar con elocuencia y suma facilidad el rico habla de Cervantes.

Conmovido ante el espectáculo que presentaba el Comedor de su casa, correspondió con muestras de gratitud á la deferencia de sus oficiales; dióles patrióticos consejos basados todos en el mas rijido honor militar, y despues de hacer constar que el ejército Español no puede ser verdadero ejército sin subordinacion, sin lealtad, sin rendir tributo al honor militar, sin respeto ciego á la ordenanza y sin el culto debido á la fraternidad, brindó por S. M. el Rey D. Alfonso XIII, por su augusta Madre doña Cristina la Reina Gobernadora, por su Regimiento y por el ejército Español á quien desea ver fuerte y grande, para bien de la nacion y de su esclarecida fama.

Así terminó el banquete del que guardarán imperecedero recuerdo los Jefes y oficiales del brillante Regimiento de Asia.

Por la tarde, el señor Borja y su amable señora reunieron en su casa á gran número de amigos particulares, á quienes obsequiaron con la galanteria y fino trato que les son tan peculiares y tienen reconocidos.

Noticias locales y generales.

Desde ayer mañana vuelve hallarse interrumpida la línea férrea de Francia cerca de San Pol, á causa del fuerte viento que sopló antes de anoche.

—Ayer tarde y en medio de la Rambla de la Libertad, midieron sus fuerzas un paisano y un soldado, primero á puñetazo limpio, pasando despues el segundo á relucir su bayoneta, produciendo al primero varias heridas en una pierna que, si bien no graves, fué necesario pasase al hospital para su curación.

—Con numerosa concurrencia se puso en escena en la noche del pasado Domingo, y por segunda vez, en esta temporada la zarzuela *El Diablo en el Poder* á la que le cupo una interpretación por parte de los artistas bastante regular, no así la orquesta en la que los *metales* en particular anduvieron durante toda la noche por los cerros de *Ubeda.*

—Pasó el primero de Enero y pasarán Reyes, como pasaron navidades y pasa todo en el mundo, con la grata satisfaccion de que estas festividades no hayan dejado recuerdos desagradables como sucede en otras partes, lo cual consignamos con gusto por lo mucho que esto honra á nuestro morijerado pueblo.

—Ha desaparecido del estadio de la prensa, el semanario que veia la lúz pública en esta ciudad con el título *Lo Rossinyol.*

Segun dice en su despedida, pronto lo sustituirá otro semanario de sus mismos principios políticos, ó sea tradicionales.

—Sin perjuicio de ocuparnos otro dia del mérito que á nuestro pobre juicio tiene el esbelto altar que en la capilla de las Hermanas Josefinas se inauguró ayer, y que responde perfectamente á la fama que tienen adquirida los constructores señor Gomez Hermanos, diremos que en la mencionada capilla y en dicho altar se dijo ayer la primera misa que celebró el Canónigo señor Ruscalleda, estando el templo muy concurrido é iluminado por un buen número de arañas. Cantaron la misa al órgano las mismas Hermanas, y ayer tarde tuvo lugar otra funcion relijiosa en la que predicó, con la elocuencia que tiene acreditada, el ilustrado señor Dean de esta Santa Iglesia Catedral.

—Ayer subió el termómetro á diez grados; pero el estado higrométrico fué de lo más saturado que puede imaginarse.

No hay que decir que nuestras calles están intransitables.

—Para los trabajos del Censo, el Ayuntamiento ha tenido que nombrar dos escribientes temporeros. Sin saber porque, estos nombramientos parece los ha llevado á cabo el señor Grahit, pero antes de verificarse, parece que varios Concejales se interesaron porque esas plazas se concedieran á los señores Barrasetas, (D. Juan) y Serva. Parece que el Sr. Alcalde recibió muy bien las indicaciones; pero como dichos señores son liberales y han prestado muy buenos servicios al partido liberal y al Diputado de la capital, por cuyos servicios están cesantes, ha resultado que el señor Grahit no los ha nombrado, prefiriéndolos á otros dos señores que en política, si algo son, no tienen nada de favorables á la situación ni han hecho nada en favor del señor Fabra, que es íntimo amigo de D. Buenaventura Solanllonch.

Pero lo bueno no está aqui; lo bueno está en que, segun se nos asegura por quien debe saberlo, el no haber sido nombrados estos antiguos Sagastinos se debe á la influencia de D. Buenaventura Solanllonch, íntimo de D. Juan Fabra y Floreta por quien tanto trabajaron los señores Barraseta y Serva.

Se conoce que D. Buenaventura, auxiliado del señor Carreras, ejercen influencia en el ánimo del señor Grahit á quienes, dicen, debe dicho señor la Alcaldia que ejerce.

Ya lo vén Vdes.; es una ganga el ser ó haber sido amigo de los que aqui mangonean la cosa pública, y partidario del señor Sagasta.

Pero esto no es nada; aun sabemos otras cosas más que diremos en breve, porque esto, si no fuera asqueroso, seria cómico, y más que cómico, bufo.

—Ha presentado la dimision del cargo de Jefe del cuerpo de seguridad, el digno Teniente coronel D. Andrés de Villa.

Ya hablaremos en su dia de los motivos que, segun noticias, han impulsado á dicho señor á presentar la dimision.

—Leemos en *El Taga.*

El Organillo del Diputado de este distrito y del alcalde de esta villa, en su número 44 y contestando á un suelto de gacetilla que publicó EL TAGA en 18 del último mes de diciembre, en que se indicaba el rumor de que nuestro Alcalde hubiese presentado dimisión, dijo que «no hay tal dimisión ni cosa que se le parezca». Creemos que quien la ha herrado, quizás con intención, es el *organillo,* puesto que en carta particular (por mas que sea persona oficial su autor) recibida de Gerona, se nos dice que el referido alcalde presentó VOLUNTARIAMENTE *la dimisión de su cargo, sín que hasta la fecha se conozca otra causa alguna que la haya motivado.* Debiendo dar entero crédito á la noticia y en el vehemente deseo de que se salga de dudas, nos atrevemos á hacer las siguientes preguntas, suplicando á quien pueda las conteste:

¿Es cierto que el Alcalde presentó *voluntariamente* la dimisión de su cargo?

Y en el caso de ser cierto, como suponemos, ¿á que causa obedece ese *voluntariamente?*

¿Será quizas á la última denuncia que contra dicha autoridad pesa y á consecuencia de la cual no cabe procesamiento y fianza, segun la ley contra los funcionarios públicos, sino que procede la prisión preventiva?

¿Es cierto, como se asegura, que para evitar dicha prisión, se ha despojado del carácter de funcionario público, para poder ser procesado y luego afianzado?

Como esto es natural que conste en el Gobierno civil de la provincia, ¿cabe suponer que quiera llevarse de *ocultis* este tinglado, para arreglar el asunto de la denuncia, de modo que luego vuelva á aparecer revestido con el mismo carácter de alcalde? Inútil trabajo se no figura.

¿Es cierto además que nada de esto saben oficialmente los actuales ediles? Siendo cierta esta pregunta, esto mismo es motivo lógico y suficiente para aseverar la exactitud de la anterior.

La carta que tenemos á la vista dice que el alcalde presentó *voluntariamente* la dimision, pero no dice si fué ó no comunicada oficialmente á quien tiene derecho de saberlo ¿supondrá esto cierta inteligencia entre altos funcionarios? Repetimos que agradeceremos nos conteste quien pueda y quiera.

De todos modos la apuesta de *mil duros* está ya ganada por la parte que por cierto no es la inspiradora del *organillo* del alcalde Ripoll y del Diputado del Distrito, que tantas *ovaciones* ha tenido últimamente en las Minas, como lo prueban la conducta de nuestro Ilmo. Prelado y otros, incluso el Padre predicador, que tuvo á bien marcharse acabada su oración.

Madrid y Provincias

Ha fallecido el Ilmo. Sr. D. Cosme Marrodán y Rubio, obispo de Tarazona.

Era el decano de los prelados. Efecto de su avanzada edad y de los achaques de que era víctima, hacia mucho tiem-

po que no salia de sus habitaciones, consagrándose únicamente á ejercicios de caridad, que practicó con celo.

Fué un tiempo político activo, y se distinguió en los años del 58 al 60 por sus protestas intransigentes contra el reconocimiento del reino de Italia.

Pertenecia al partido carlista, y aunque no tomaba activa parte en política, rompió hace dos años el silencio con una pastoral que fué bastante comentada.

¡Dios haya acogido en su seno el alma del prelado!

Con objeto de asistir á los funerales ha salido de Zaragoza el eminentísimo cardenal Benavides.

—Buen número de damas y señoritas de la sociedad valenciana han constituido una asociación cuyo fin es velar por los necesitados.

—Dicen los amigos del general Palacios, que si éste no vuelve á encargarse del mando superior de Puerto-Rico, es seguro que no aceptará ningun otro puesto que se le confiera.

Nosotros hemos oido que el Sr. Palacios muestra grande empeño en volver al gobierno general de Puerto-Rico, y en ello confia aun; pero tambien hemos oido que el gobierno piensa utilizar en otro puesto sus servicios y de ningun modo en aquel mando.

Distracciones.

En un tranvía.

Los asientos del coche van ocupados. Un caballero de unos cuarenta años llevaba sentada sobre sus rodillas á su hija, niña de siete años. El tranvía se detiene y sube una señora hermosísima; observa ésta que el coche está lleno y quiere bajarse; pero entonces la pequeña dice:

—Papá, yo me quedaré de pié y que ocupe mi puesto esta señora.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Antero papa y mr.

CUARENTA HORAS.

En la Iglesia Catedral.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 2—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 horas, 4 minutos, 13 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
2	8	5	759	82

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milímet.
	Dirección.	Intensidad.	
Variable	N.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.

TELÉGRAMAS

Madrid, 31.—El Guadalquivir inundó dos barrios de Sevilla. El rio comienza á decrecer.

Dícese que los senadores agricultores combatirán el proyecto relativo á las Administraciones subalternas.

Madrid 1.°—Los reformistas han reelegido la Junta directiva del Círculo.

En Málaga el rio Guadalhoce se ha desbordado inundando varios pueblos y parte de la ciudad.

Ignórase si han ocurrido desgracias personales.

En Sevilla por medio de lanchas se han repartido panes en el barrio Triana.

El descenso del Guadalquivir es poco sensible.

Tambien se ha desbordado el rio Velez.

—La ciudad de Múrcia ha comenzado á ser inundada por el rio Segura que ha subido del nivel ordinario 4 metros y cuarenta centímetros.

Los temporales han hundido la fábrica de hilados de Antequera situada á extramuros de la ciudad.

Desgraciadamente hay que lamentar la muerte de tres jóvenes.

El Papa regala 100 pesetas á cada niño que haya nacido en Italia la noche última.

Se ha aumentado en 200 hombres el ejército pontificio.

Multitud de peregrinos españoles y húngaros han pasado la noche en el raso y durmiendo sobre las losas del Vaticano, á pesar del frio intenso, esperando la apertura de la Basílica.

El valor de los regalos hechos al Papa se calcula asciende á 36 millones de duros.

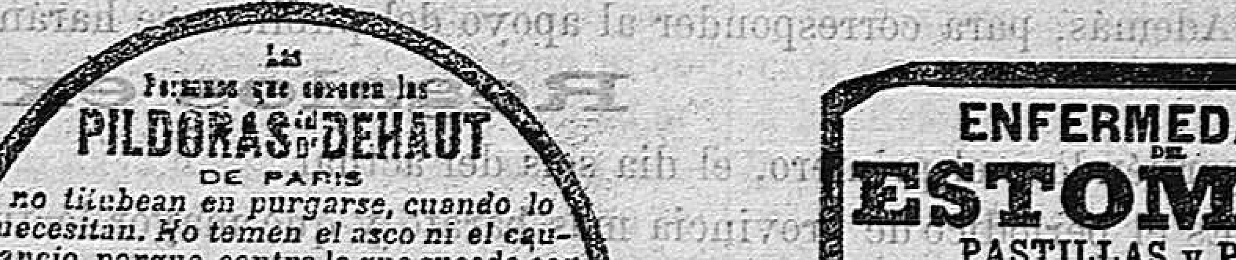
El Papa ha felicitado al síndico de Roma por su destitución.

El Gobierno ruso ha felicitado al Papa.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.





fecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

Art. 7.° No podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo.

Art. 8.° Todo auto de prision, de registro de morada ó detencion de la correspondencia, será motivado.

Art. 9.° Ningun español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de mandato de autoridad competente, y en los casos previstos por las leyes.

Art. 10. No se impondrá jamás la pena de confiscacion de bienes, y nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, prévia siempre la correspondiente indemnizacion.

Si no precediera este requisito, los jueces ampararán y en su caso reintegrarán en la posesion al expropiado.

Art. 11. La religion católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nacion se obliga á mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el

ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado.

Art. 12. Cada cual es libre de elegir su profesion y de aprenderla como mejor le parezca.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instruccion ó de educacion con arreglo á las leyes.

Al estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de producir su aptitud.

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instruccion pública costeados por el Estado, las provincias ó los pueblos.

Art. 13. Todo español tiene derecho:

De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujecion á la censura prévia.

De reunirse pacíficamente.

De asociarse para los fines de la vida humana.

TÍTULO II.

DE LAS CÓRTES.

Art. 18. La potestad de hacer las leyes, reside en las Córtes con el Rey.

Art. 19. Las Córtes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.

TÍTULO III.

DEL SENADO.

Art. 20. El Senado se compone:

Primero. De Senadores por derecho propio.

Segundo. De Senadores vitalicios nombrados por la Corona.

Tercero. De senadores elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes en la forma que determine la ley.

El número de los Senadores por derecho propio y vitalicios no podrá exceder de 180.

Este número será el de los Senadores electivos.

al delito, y en la forma que estas prescriban.

Art. 17. Las garantías expresadas en los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 9.°, y párrafos primero, segundo y tercero del 13, no podrán suspenderse en toda la Monarquía, ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias.

Solo no estando reunidas las Córtes, y siendo el caso grave y de notoria urgencia, podrá el Gobierno, bajo su responsabilidad acordar la suspensión de garantías á que se refiere el párrafo anterior, sometiendo su acuerdo á la aprobación de aquellas lo más pronto posible.

Pero en ningun caso se suspenderán mas garantías que las expresadas en el primer párrafo de este artículo.

Tampoco los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita préviamente por la ley.

De dirigir peticiones individual ó colectivamente al Rey, á las Córtes y á las autoridades.

El derecho de peticion no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tenga relacion con éste.

Art. 14. Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto recíproco de los derechos que este título les reconoce, sin menoscabo de los derechos de la Nacion, ni de los atributos esenciales del Poder público.

Determinarán asimismo la responsabilidad civil y penal á que han de quedar sujetos, segun los casos, los jueces, autoridades y funcionarios de todas clases que atenten á los derechos enumerados en este título.

Art. 15. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.

Art. 16. Ningun español puede ser procesado ni sentenciado por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores

Toda detención se dejará sin efecto ó elevará á prisión dentro de las sesenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 5.° Ningun español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente.

El auto en que se haya dictado el mandamiento se ratificará ó repondrá, oido el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.

Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales, ó fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes, será puesta en libertad á petición suya ó de cualquier español. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso.

Art. 6.° Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, sin su consentimiento, excepto en los casos y en la forma expresamente previstos en las leyes.

El registro de papeles y efectos se verificará siempre á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su de-